



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE 151296/2022 ACUÑA MARIA MILAGRO

VISTO:

- La nota presentada por la Srta. ACUÑA, María Milagro DNI 31097946, en la cual solicita convalidar materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna rindió materias en infracción al Régimen de Correlatividades, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias;

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Asesoría Letrada de esta Facultad;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 5 de Mayo de 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar las Asignaturas de la Carrera de Medicina que se mencionan a continuación y sus correlativas rendidas en infracción al Régimen de Correlatividades, por la alumna Sra.ACUÑA, María Milagro, DNI 31097946:

Clínica Médica II

Clínica Pediátrica

Medicina Preventiva II

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

